



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Amparo de pobreza
Solicitante	Luz Edilma Guzmán Torres
Radicado	05001 40 03 013 2023 00701 00
Auto	Interlocutorio No. 1627
Asunto	Inadmite solicitud

En el estudio de la presente demanda se advierte que, en su forma y técnica, el libelo no cumple con los requisitos exigidos por los artículos 151 y 152 y ss. del C.G.P., por lo que la parte demandante deberá adecuar la demanda en lo siguiente:

1. Indicará claramente cuál es el futuro proceso que requiere instaurar.
2. Deberá explicar las razones que justifiquen la falta de recursos, de conformidad con el art. 151 del C.G.P.

Por lo anterior expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE:

Primero: Inadmitir la solicitud de amparo de pobreza promovida por **Luz Edilma Guzmán Torres**, conforme a las razones anteriormente expuestas.

Segundo: Conceder a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar los defectos señalados en la parte motiva, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 072 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 07 DE MAYO DE 2024 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO

Secretaría

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 232 85 25 Ext. 2313

RFL

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a4f90f5d2e0b46bfe7437d9cf7f519555aa87bbe1917049605bc1dedd832825**

Documento generado en 06/05/2024 11:21:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 232 85 25 Ext. 2313